

PRÓRROGA DE LOS PLAZOS DE LICENCIAS O DECLARACIONES RESPONSABLES DE OBRAS COMUNICACIÓN

INTERESADO/A

DNI / NIF / NIE	Nombre o razón social	1º apellido	2º apellido

REPRESENTANTE

DNI / NIF / NIE	Nombre o razón social	1º apellido	2º apellido

OPCIONES DE NOTIFICACIÓN

Seleccione el medio por el que desea ser notificado											
☐ Sede Electrónica (https://sede.malaga.eu)					☐ Dirección postal ¹						
Correo electrónico para avisos					Teléfono móvil para avisos						
Tipo de vía	Nombre de la vía				Nº	Bis	Portal	Escal.	Planta	Puerta	Km.
Código Postal	Municipio				Provincia				País		

¹ Opción disponible sólo para personas físicas no obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas según Art. 14 de la Ley 39/2015.

EXPEDIENTE OBJETO DE LA PRORROGA

LOBRAS	Fecha expedición o comunicación inicio
/	
LP	Fecha expedición
/	
DROBRAS ^{II}	Fecha justificante presentación
/	

^{II} Para los supuestos de **instalaciones auxiliares de obras o instalaciones temporales recreativas o para espectáculos**, deberá presentar una nueva declaración responsable.

PLAZOS

¿Las obras se han iniciado?	Plazo de inicio de las obras ^{III}	Plazo de ejecución de las obras ^{III}
☐ Sí ☐ No		

^{III} Si la licencia no fija plazo se entenderá otorgada por un plazo de 1 año para su inicio y 3 años para su ejecución

SITUACIÓN DE LA OBRA/ACTUACIÓN URBANÍSTICA

Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº	Bis	Portal	Escal.	Planta	Puerta	Km.
Referencia catastral		Polígono (rústico)			Parcela (rústico)			

☐ Doy mi consentimiento al tratamiento de datos de carácter personal

Málaga, a

Fdo.

Información básica sobre protección de datos. Responsable: Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras. Tratamiento: Licencias Urbanísticas. Finalidad: Tramitación de la solicitud de licencias urbanísticas. Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos como se explica en la información adicional. Información adicional: www.malaga.eu/lopd/rat.pdf

PRÓRROGA DE LOS PLAZOS DE LICENCIAS O DECLARACIONES RESPONSABLES DE OBRAS COMUNICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18.2, 37 y 49 de la Ordenanza Municipal de tramitación de licencias urbanísticas, declaraciones responsables y demás medios de intervención en el uso del suelo y la edificación (OMLU)

COMUNICO BAJO MI RESPONSABILIDAD LA PRÓRROGA DE:

☐ Licencia de obras (LOBRAS) (Indique nuevo plazo)

Prórroga del plazo de inicio ^{IV}	Prórroga del plazo de ejecución ^{IV}

^{IV} No podrá ser superior al concedido en la licencia de obras.

☐ Licencia de parcelación, segregación, división horizontal o complejo inmobiliario (Indique nuevo plazo)

Prórroga del plazo ^V

^V No podrá ser superior a 3 meses.

☐ Declaración responsable de obras (DROBRAS) (Indique nuevo plazo)

Prórroga del plazo de ejecución/vigencia ^{VI}

^{VI} No podrá ser superior a la 1/2 del fijado en la declaración responsable.

Primero. Efectos de la comunicación frente a terceros.

Que conozco que los efectos de la presente comunicación se entienden dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

Segundo. Obligaciones tributarias

Que he abonado las tasas, conforme a la Ordenanza Fiscal nº 15.

Tercero. Consecuencias del incumplimiento.

Que, de conformidad con el [artículo 69 de la LPAC](#), y [el 157 de la LISTA](#), conozco que, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas en que pudiera incurrir y de la imposición de las correspondientes sanciones, la GMU está legitimada para dictar Resolución determinando la imposibilidad de continuar con el ejercicio de derecho y disponiendo la suspensión de las obras o actuación cuya prórroga se ha comunicado, en cualquiera de los siguientes supuestos:

- La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe, incorpore o se exija en la presente comunicación.
- La no presentación, ante la GMU, de la comunicación, a través del formulario oficial publicado en la [Sede Electrónica](#), dentro de plazo y acompañada de la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de lo comunicado.
- La inobservancia de los requisitos impuestos por la normativa aplicable.
- El incumplimiento de los requisitos necesarios para el uso previsto.
- No acompañar a mi comunicación todas aquellas autorizaciones e informes administrativos necesarios para prorrogar los plazos de la ejecución de las obras o actuación comunicada.

Cuarto. Responsabilidad sobre la veracidad de lo comunicado

Que son responsables con carácter exclusivo de la veracidad de los datos aportados, y dentro del marco de responsabilidades establecido por la normativa aplicable, los promotores y los técnicos firmantes de los correspondientes certificados presentados, así como las entidades colaboradoras, pudiendo conllevar además la correspondiente instrucción de expediente sancionador.

Quinto. Requisitos para la comunicación de prórroga de la licencia urbanística.

Que la prórroga de la licencia se comunica:

- Antes** del vencimiento del plazo indicado en la licencia (a contar desde la fecha de la expedición o de la comunicación de inicio).
- Por un periodo no superior al inicialmente concedido.
- Que la licencia urbanística para la que comunico la **prórroga de inicio** cumple con la normativa y el planeamiento Urbanístico actualmente en vigor.
- Que la licencia urbanística sobre la que comunico la **prórroga para su terminación**, se encuentra iniciada, **indicándose su grado de ejecución en el certificado elaborado por la dirección técnica que acompaño a la presente comunicación**, y tanto lo ejecutado como el proyecto que obtuvo licencia cumple con la normativa y el planeamiento vigente en el momento que se concedió la licencia.

PRÓRROGA DE LOS PLAZOS DE LICENCIAS O DECLARACIONES RESPONSABLES DE OBRAS COMUNICACIÓN

- e. Que siguen vigentes o han sido igualmente prorrogadas las autorizaciones sectoriales exigidas, en su caso, para el otorgamiento de la licencia.

Sexto. Requisitos para la comunicación de prórroga de la declaración responsable.

Que la prórroga de la declaración responsable se comunica:

- a. **Antes** de la finalización del plazo de ejecución señalado en la misma.
- b. Por un nuevo plazo **no superior a la mitad** del señalado como plazo de ejecución.
- c. Cumple con la Ordenación Urbanística vigente en el momento de comunicar la prórroga.
- d. Que siguen vigentes o han sido igualmente prorrogadas las autorizaciones sectoriales exigidas para ejecutar las actuaciones urbanísticas objeto de la comunicación.

Séptimo. Documentación preceptiva que se aporta

Que aporte la siguiente documentación:

Para la prórroga de licencia de obras

- ☐ Certificado de la dirección técnica donde se acredita que las obras no se han iniciado.
- ☐ Certificado de la dirección técnica del grado de ejecución de las obras.

Para la prórroga de declaración responsable de obras

- ☐ Certificado de la dirección técnica del grado de ejecución de las obras.